

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12728

Departamento de Planeamiento urbanístico. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2023 0003. Aprobación inicial del proyecto de modificación del PGOU 1998 referida a la nueva alineación oficial del antiguo estadio Lluís Sitjar en la calle Ramón Picó Campamar, al cambio de calificación de EQ0b a EQ0m, a la ampliación del uso asistencial del antiguo estadio del Lluís Sitjar, y delimitación de la UE/40-01

El Pleno del Ayuntamiento de 30 de octubre de 2025, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana 1998 de Palma referida a la nueva alineación oficial del antiguo estadio Lluís Sitjar en la calle Ramón Picó Campamar, al cambio de calificación de EQ0b a EQ0m, a la ampliación del uso asistencial del antiguo estadio del Lluís Sitjar, y delimitación de la UE/40-01. Todo ello, según proyecto redactado por los Servicios técnicos del Departamento de Planeamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete dicho Proyecto de modificación del Plan a información pública durante TREINTA DÍAS Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal

<https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>

- Accediendo al enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f:/s/Planejament/EmJKocyxIGVFv7NwInPsFwYBOXATYWoF2ibjqY7zrqykpw?e=bs03wh>

- Presencialmente, en el Servicio de información urbanística, los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h, y que está provisionalmente ubicado en la C/ Joan Maragall 2, Parque de Ceibos (Pocoyo) mientras duren las obras del Edificio Avenidas.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una persona jurídica, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que se trata y el número de expediente; y si se trata de una persona física, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 7 de noviembre de 2025)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster

